ORDENANZA Nº 650 - REFERENTE A PREDIO UBICADO EN MANZANA Nº 227.-

C.Deliberante, 02 Septiembre de 1.993

VISTO Y CONSIDERANDO:

La inquietud presentada por los vecinos del Barrio Fiedotin ubicado en calles 3 de Febrero y Cepeda de nuestra Ciudad;

POR ELLO

EL CONCEJO DLEIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Afectase al uso público al predio ubicado en la Manzana Nº 227, intersección de las calles 3 de Febrero y Cepeda, en la Planta Urbana de la Ciudad de Rosario del Tala, de 29,75 metros de frente por calle 3 de Febrero y 14,30 metros por calle Cepeda, con una superficie de 427,59 metros cuadrados, Plano de Mensura Nº 15.017 - Dominio: Matricula Nº 104.504.-

ARTICULO 2º): Afestase a paseo Publico al predio descripto en el Articulo 1 de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º): Denominase con el nombre de paseo publico 3 de Febrero al predio antes mencionado en el Artículo 1º).-

ARTICULO 4º): Autorizase al Departamento Ejecutivo a Instalar dos farolas a gas de Mercurio en el paseo publico ha que hace mención el Artículo 1º).-

ARTICULO 5º): Imputese el Gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida Nº 2.10.01.01.02.20.01.-

ARTICULO 6º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-